

### **Artículo 4.3.1.8. Traspaso de Operaciones Aceptadas.**

***(Este artículo fue reenumerado mediante Circular 23 del 2 de junio de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 028 del 2 de junio de 2020 y modificado y reenumerado mediante Circular 29 del 5 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 036 del 5 de agosto de 2020. Rige a partir del 18 de agosto de 2020.)***

Para el Segmento de Renta Variable cuando se trate de Operaciones Repo y Operaciones TTV, no estará disponible el Traspaso de Operaciones. Para las Operaciones de Contado, el Traspaso de Operaciones Aceptadas podrá realizarse mediante la Corrección de la Complementación.

### **Artículo 4.3.1.9. Traspaso de Posición Abierta.**

***(Este artículo fue modificado y reenumerado mediante Circular 23 del 2 de junio de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 028 del 2 de junio de 2020, y reenumerado mediante Circular 29 del 5 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 036 del 5 de agosto de 2020. Rige a partir del 18 de agosto de 2020.)***

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4.2.4. de la presente Circular, para el Segmento de Renta Variable solamente se permitirá realizar el Traspaso de Posición Abierta entre Cuentas del mismo titular en eventos de reorganización empresarial de un Miembro, tales como la adquisición, fusión, escisión o cuando mediante solicitud expresa del Tercero Identificado que desee cambiar de Miembro. En este caso, el Miembro correspondiente deberá allegar a la Cámara una solicitud en tal sentido, suscrita por el representante legal, señalando las razones para dicho Traspaso y entregando los documentos justificativos del mismo. Lo anterior sin perjuicio de los documentos que pueda solicitar la Cámara.

Acreditadas a satisfacción de la Cámara las razones del Traspaso de Posición, la Cámara realizará el Traspaso de todas las posiciones de la Cuenta origen hacia la Cuenta destino e inmediatamente dará cierre a la Cuenta de origen.

Este tipo de gestión se registrará al siguiente día hábil a la aceptación de la solicitud por parte de la Cámara.

Las operaciones de Traspaso de Posición serán del tipo "Z" y llevarán como referencia el registro exclusivo de la Cámara. Por lo tanto, el Sistema realizará el traspaso de cada Posición a precio de registro de la operación. Esta gestión estará sujeta a las tarifas previstas por la Cámara.

#### **Artículo 4.3.1.10. Give Up.**

***(Este artículo fue modificado y reenumerado mediante Circular 23 del 2 de junio de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 028 del 2 de junio de 2020, reenumerado mediante Circular 29 del 5 de agosto de 2020, publicada en el Boletín Normativo No. 036 del 5 de agosto de 2020, modificado mediante Circular 22 del 23 de julio de 2021, publicada en el Boletín Normativo No. 051 del 23 de julio de 2021, y mediante Circular No. 042 del 16 de diciembre de 2021, publicada mediante Boletín Normativo No. 072 del 16 de diciembre de 2021, modificación que rige a partir del 20 de diciembre de 2021)***

Para el Segmento de Renta Variable la Cámara permite que se realice el procedimiento de Give Up de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4.2.6. de la presente Circular, en relación con Operaciones de Contado o con la fracción de una Operación de Contado recibida y/o aceptada por la Cámara. Cuando el mencionado artículo hace referencia a un Cuenta Definitiva de Tercero, para efectos de la gestión de Give-Up en el Segmento de Renta Variable, deberá entenderse que se refiere a una Cuenta de Tercero Identificado.

Además de las condiciones previstas en el artículo 2.4.17. del Reglamento de Funcionamiento y en el artículo 1.4.2.6. de la presente Circular, para efectuar una Operación de Give-Up en el Segmento de Renta Variable se deberá cumplir con las siguientes condiciones adicionales:

1. Se podrá solicitar un Give-Up de cualquier Operación de Contado, desde la fecha de registro de la Operación hasta el día de su vencimiento, y antes del inicio de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado.
2. El envío de la solicitud de Give-Up y su aprobación deberá efectuarse de forma manual.